

87
blos de él ; y del recibo de ésta me dará V. aviso para ponerlo en noticia del Consejo. = Dios guarde á V. muchos años. Madrid 24. de Agosto de 1779. = Por el Secretario Salazar. = Don Pedro Escolano de Arrieta. = Señor Corregidor de la Ciudad de Murcia.

Murcia 27. de Agosto de 1779. = Guardese, cumpla, y egecute lo que por S. M. se manda ; imprimanse exemplares de la Real Cedula, y Orden que antecede, y se comuniquen á las Justicias de los Pueblos del distrito de este Corregimiento, y publíquese á voz de Pregon en los sitios públicos, y acostumbrados de esta Capital para que á todos conste. = Retana.

Corresponden con sus originales remitidos de la Corte, que quedan en la Escribanía mayor de Ayuntamiento de mi cargo de que certifico, y firmo en Murcia treinta de Agosto de mil setecientos setenta y nueve años.

Diego Antonio
Callejas.

